Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1298

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 3514
FECHA: 11 NOV 2011 HORA: 10:40
Olga

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 20/2011, CON LA EMPRESA "MEGA SERVICE S.R.L.", Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA A FIRMARLA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", CONVOCADA POR EL MENCIONADO ORGANISMO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"; para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA; donde constan los antecedentes pertinentes para la firma de la presente Adenda; y la necesidad de adquirir los bienes; y

CONSIDERANDO:

Que la contratante ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", para el SENEPA, y adjudicada la provisión por la Resolución S.G. N° 1043, de fecha 30 de setiembre de 2011, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorando N° 68/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, el Dpto. de Informática solicita la ampliación del contrato vigente para la adquisición de equipos de oficina y otros, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con más equipos para las distintas zonas y sectores del país, ya que se está apostando a modernizar el sistema de comunicación entre todas las dependencias del SENEPA, para una mejor cobertura de trabajo para todas las comunidades.

Que, en virtud de lo solicitado por el Dpto. de Informática del SENEPA, la UOC ha remitido la Nota N° 530/2011, de fecha 20 de octubre de 2011 a la empresa "MEGA SERVICE S.R.L." adjudicada en el marco de la LCO N° 10/2011"Adquisición de Equipos de oficina y otros", con el fin de solicitar su conformidad para realizar la ampliación del 20% del contrato vigente en los siguientes Lotes: Lote 01- COMPUTADORAS PERSONALES PC DE ESCRITORIO (Item 1- Computadoras personales PC de escritorio), en el Lote 03- UPS, ROUTER E IMPRESORAS VARIAS (Item 04-Impresora a chorro de tinta e Item 05- Impresora multifunción) y en el Lote 04- FOTOCOPIADORAS (Item 01- Fotocopiadora laser monocromática), en concordancia con lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2.051/03, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota de fecha 24 de octubre de 2011, la empresa "MEGA SERVICE S.R.L.", manifiesta su conformidad y acepta dicha ampliación. Pero sin embargo aclara que en lo que respecta al Lote N° 03- UPS, ROUTER E IMPRESORAS VARIAS (Item 04- Impresora a chorro de tinta) en este momento se encuentra en falta en el mercado, por tal motivo no están en condiciones de aceptar la ampliación en el mencionado ítem. En el mismo Lote se acepta la ampliación del (Item 05- Impresora multifunción).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1298

17 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

Que, en virtud del Dictamen N° 65/11, de fecha 07 de noviembre de 2.011, el Dpto. de Asesoría Jurídica del SENEPA señala textualmente: que con relación a la documentación de referencia por la cual se solicita y se aboga para la ampliación del Contrato 20/2011 entre el SENEPA- MS.PyB.S. y MEGA SERVICE S.R.L. en las partidas correspondientes al Lote 01- COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO (Item 1-Computadoras personales (PC) de escritorio), LOTE 03- UPS, ROUTER E IMPRESORAS VARIAS (Item 05- Impresora multifunción) y Lote 04-FOTOCOPIADORAS (Item 1-Fotocopiadora laser monocromática), la circunstancia se halla prevista en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por ende esta Asesoría encuentra factible la solicitud y ampliación contractual por lo que se debe proceder a un convenio modificatorio al contrato principal y hasta el porcentaje permitido.

Que, la firma "MEGA SERVICE S.R.L." ha cumplido a cabalidad con el contrato N° 20/2011 de fecha de 05/10/2011.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 3212/2011) por el monto solicitado en concepto de la ampliación de los siguientes Lotes: Lote 01-COMPUTADORAS PERSONALES PC DE ESCRITORIO (Item 01-Computadoras personales PC de escritorio) por G. 7.790.000, en el Lote 03- UPS, ROUTER E IMPRESORAS VARIAS (Item 05- Impresora multifunción) por G. 770.000, y el Lote 04 -FOTOCOPIADORAS (Item 01-Fotocopiadora laser monocromática) por G. 13.600.000, totalizando la suma de G. 22.160.000 (Guaraníes veinte y dos millones ciento sesenta mil), dentro del porcentaje permitido del 20% del contrato principal.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2773, de fecha 14 de noviembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del monto de la adjudicación hasta un 20% (veinte por ciento), en los Lotes 01, 03 y 04, adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", hasta la suma de G. 22.160.000 (Guaraníes veinte y dos millones ciento sesenta mil), de acuerdo con el siguiente detalle:

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
N° 6232 | Hora 15:12 | Fecha 21/11/11
Recibido por:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1298

17 de noviembre de 2011
Hoja N° 3

OFERENTE	LOTES AMPLIADOS	MONTO ADJUDICADO
MEGA SERVICE S.R.L.	01,03 Y 04	22.160.000
TOTAL DE LOS LOTES 01,03 Y 04		22.160.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL.

Artículo 2°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, en el rubro 540- Fuente de Financiamiento 30, Ejercicio Fiscal 2.011.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del SENEPA a suscribir la adenda, previa extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm